

RESOLUCION No.91.1.2.1. 197

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No.ADM-91027 DE 28 DE ENERO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "V.S.M. VICENTE MOLINA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Héctor Molina T. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°00846 de 30 de noviembre de 1990 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.0061 de 29 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "V.S.M. VICENTE MOLINA COMPANIA LIMITADA", con domicilio en Quito con un capital social de S/.700.000,00, dividido en 140 participaciones de S/.5.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 ENE. 1991

~~Dr. José María Borja Callegos~~

[Handwritten signature]
Odl/

"V.S.M. VICENTE MOLINA COMPAÑIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 223 del Registro Mercantil tomo 102. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 22 de FEBRERO de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

